

Página 1 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bucaramanga,

05 / 10 / 26

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:				
	LOTE 1 MECANOTERAPIA:				
	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42251612	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Pesas o sets o accesorios para rehabilitación o terapia
	42251607	Equipo médico, accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Poleas o accesorios para rehabilitación o terapia
	42251605	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Pedales de ejercicio para rehabilitación o terapia
	42251611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Dispositivos de movimiento vestibular para rehabilitación o terapia
LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:					
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42251502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva	Productos para evaluación o pruebas cognitivas o de destreza o de percepción o sensoriales

El valor estimado de la presente contratación para la presente vigencia, asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 63.883.728,00)** puestos así:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

Valor total para el lote 1: **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.211.471,00) IVA incluido así:**

[illegible]

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

Valor total para el lote 2: **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 60.672.257,00) IVA incluido así:**

[illegible]

Página 3 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	El valor del contrato se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de fecha _____.																																																																																																	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td rowspan="11">UPRES SANTANDER</td> <td rowspan="11">16</td> <td>BANCO DE PESAS INFANTIL</td> <td>1</td> <td>\$ 592.798</td> <td>\$ 592.798</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>MULTIREMO INFANTIL</td> <td>1</td> <td>\$ 526.718</td> <td>\$ 526.718</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>POTRO INFANTIL</td> <td>1</td> <td>\$ 472.097</td> <td>\$ 472.097</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td>PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA</td> <td>1</td> <td>\$ 525.272</td> <td>\$ 525.272</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td>TRAMPOLIN INFANTIL</td> <td>1</td> <td>\$ 1.094.586</td> <td>\$ 1.094.586</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>PANEL MULTISENSORIAL</td> <td>1</td> <td>\$ 4.464.118</td> <td>\$ 4.464.118</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td> <td></td> <td>PANEL TÁCTIL</td> <td>1</td> <td>\$ 3.794.982</td> <td>\$ 3.794.982</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td></td> <td></td> <td>SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO</td> <td>1</td> <td>\$ 7.367.302</td> <td>\$ 7.367.302</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> <td>MÓDULO DE AROMAS</td> <td>1</td> <td>\$ 6.483.477</td> <td>\$ 6.483.477</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td>PISCINA DE NEUROESTIMULACIÓN</td> <td>1</td> <td>\$ 25.797.772</td> <td>\$ 25.797.772</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td></td> <td></td> <td>PISO ACOLCHADO 24 METROS CUADRADOS</td> <td>1</td> <td>\$ 12.764.606</td> <td>\$ 12.764.606</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Total</td> <td>\$ 63.883.728</td> <td>\$ 63.883.728</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	1			UPRES SANTANDER	16	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	\$ 592.798	\$ 592.798	2			MULTIREMO INFANTIL	1	\$ 526.718	\$ 526.718	3			POTRO INFANTIL	1	\$ 472.097	\$ 472.097	4			PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	\$ 525.272	\$ 525.272	5			TRAMPOLIN INFANTIL	1	\$ 1.094.586	\$ 1.094.586	6			PANEL MULTISENSORIAL	1	\$ 4.464.118	\$ 4.464.118	7			PANEL TÁCTIL	1	\$ 3.794.982	\$ 3.794.982	8			SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302	\$ 7.367.302	9			MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477	\$ 6.483.477	10			PISCINA DE NEUROESTIMULACIÓN	1	\$ 25.797.772	\$ 25.797.772	11			PISO ACOLCHADO 24 METROS CUADRADOS	1	\$ 12.764.606	\$ 12.764.606	Total							\$ 63.883.728	\$ 63.883.728
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA																																																																																										
1			UPRES SANTANDER	16	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	\$ 592.798	\$ 592.798																																																																																										
2					MULTIREMO INFANTIL	1	\$ 526.718	\$ 526.718																																																																																										
3					POTRO INFANTIL	1	\$ 472.097	\$ 472.097																																																																																										
4					PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	\$ 525.272	\$ 525.272																																																																																										
5					TRAMPOLIN INFANTIL	1	\$ 1.094.586	\$ 1.094.586																																																																																										
6					PANEL MULTISENSORIAL	1	\$ 4.464.118	\$ 4.464.118																																																																																										
7					PANEL TÁCTIL	1	\$ 3.794.982	\$ 3.794.982																																																																																										
8					SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302	\$ 7.367.302																																																																																										
9					MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477	\$ 6.483.477																																																																																										
10					PISCINA DE NEUROESTIMULACIÓN	1	\$ 25.797.772	\$ 25.797.772																																																																																										
11					PISO ACOLCHADO 24 METROS CUADRADOS	1	\$ 12.764.606	\$ 12.764.606																																																																																										
Total							\$ 63.883.728	\$ 63.883.728																																																																																										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio) ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, decreto 1082-de 2015.																																																																																																	
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.																																																																																																	

Página 4 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer un plan de servicios de sanidad tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 0093 de 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

Así pues, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la policía nacional, mediante el establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN, ofrece dentro de su portafolio el servicio de rehabilitación, el cual requiere equipos fundamentales para la ejecución de tratamientos de fisioterapia en pacientes pediátricos.

La fisioterapia pediátrica es vital para el desarrollo y bienestar de los niños, especialmente para aquellos con necesidades especiales. Dentro de los beneficios observados se encuentra la mejora de la movilidad, la fuerza, el equilibrio y la coordinación, además de prevenir futuras lesiones y optimizar el desarrollo motor. La fisioterapia pediátrica también puede aliviar problemas como los cólicos y los trastornos del sueño, mejorando la calidad de vida de los pequeños. Así mismo, tratar diversas patologías como parálisis celebrar, enfermedades huérfanas y demás trastornos y/o patologías donde se requiera la terapia física. Considerando lo anterior, el servicio presenta actualmente la necesidad de dotación de los equipos relacionados a continuación:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

Actividad terapéutica que agrupa a un conjunto de técnicas de tratamiento, basadas principalmente en la movilización de tejidos y articulaciones, estiramientos y fortalecimientos músculo tendinosos, relajación neuromuscular, facilitación propioceptiva, reeducación motora y en general cualquier técnica encaminada a enseñar, recuperar, reforzar o propiciar alguna habilidad del sistema neuromusculoesquelético. Las células y tejidos musculoesqueléticos no solo soportan cargas, sino que también generan, absorben y transmiten fuerzas para producir la locomoción. El objetivo de la mecanoterapia es utilizar la estimulación física personalizada y oportuna de tejidos musculoesqueléticos específicos para activar vías biológicas específicas.

La mecanoterapia en pediatría es la fisioterapia pediátrica que utiliza aparatos mecánicos diseñados para tratar a niños, mejorando su fuerza muscular, equilibrio y coordinación. Estos equipos, adaptados a la edad y capacidades del niño, se usan para ayudar en la rehabilitación de condiciones como retrasos en el desarrollo, parálisis cerebral o problemas musculoesqueléticos, promoviendo la recuperación de sus habilidades motoras y su independencia funcional.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	JUSTIFICACION
1	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	Utilizados para la rehabilitación infantil para desarrollo de músculos de los niños de manera gradual, fortalece musculatura, aumenta resistencia cardiovascular y respiratoria.
2	MULTIREMO-INFANTIL	1	Mejora el desarrollo muscular de los niños y la condición física general, permite el fortalecimiento de brazos piernas, abdomen y espalda al mismo tiempo, al mismo tiempo es un ejercicio bajo impacto para niños y para etapas finales de rehabilitación.
3	POTRO INFANTIL	1	Promueve actividad física y el juego imaginativo de niños promoviendo habilidades claves como el equilibrio, la coordinación y la motricidad.

Página 5 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4	PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	Apoya la mecanoterapia y estimulación motriz adaptadas a la anatomía infantil. Su función principal es automatizar el movimiento reciproco de las piernas en un entorno seguro y controlado, ya sea sentados (pedales) o de pie (escaladora).
5	TRAMPOLIN INFANTIL	1	Estimula habilidades esenciales, promueve la actividad física y mejora la coordinación, favorece el desarrollo postural, estimula el sistema vestibular y la propiocepción que son importante en la conciencia corporal y el equilibrio.

Las terapias realizadas mediante estos elementos generan importantes beneficios en las funciones motoras de los menores sometidos a ellas, tales como:

- **Mejora el desarrollo motor:** Ayuda a los niños a alcanzar hitos motores importantes, como sentarse, gatear, caminar y correr, o mejora habilidades motoras finas y gruesas.
- **Previene lesiones y problemas crónicos:** Identifica y aborda problemas potenciales antes de que se conviertan en problemas mayores.
- **Trata trastornos neuromusculares:** Mejora la movilidad, fuerza y coordinación en niños con condiciones como parálisis cerebral o distrofia muscular.
- **Reduce el dolor y mejora la función articular:** Ayuda a reducir el dolor, mejorar la movilidad, la flexibilidad y la función articular.
- **Previene la necesidad de cirugía:** En algunos casos, puede evitar cirugías, especialmente en problemas ortopédicos como la escoliosis.
- **Refuerza el sistema motor:** Incluso en niños sin problemas, la fisioterapia puede reforzar el sistema motor y potenciar el desarrollo físico.
- **Mejora la calidad de vida:** Ayuda a los niños a participar plenamente en actividades cotidianas y a disfrutar de una mayor independencia.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

El neurodesarrollo se refiere al proceso de formación, crecimiento y maduración del sistema nervioso, especialmente del cerebro, desde la concepción hasta la edad adulta. Los trastornos del neurodesarrollo son "un grupo de condiciones heterogéneas que se caracterizan por un retraso o alteración en la adquisición de habilidades en una variedad de dominios del desarrollo incluidos el motor, el social, el lenguaje y la cognición" (Thapar, Cooper y Rutter, 2016). La terapia de neurodesarrollo es inherente en la prestación de servicios de habilitación y Rehabilitación desde la niñez y hasta la adolescencia del paciente, en aras de potenciar los hitos o logros del Neurodesarrollo que debieran irse dando de acuerdo a la edad del paciente, y que por alguna condición médica no se han generado de manera natural.

Una sesión de Rehabilitación pediátrica, en cualquiera de las áreas (Física, Ocupacional y Lenguaje) tiene como meta principal llevar al paciente a alcanzar los logros propios de su desarrollo neurológico, a través de diversas técnicas (lúdicas, manuales, cognitivas, sensoriales etc.) que, de manera integral, conjunta y armónica, le permitan la adquisición de las habilidades propias de su etapa de desarrollo tal como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	JUSTIFICACION
1	PANEL MULTISENSORIAL	1	El efecto de profundidad y sensación que brinda el panel permite minimizar las dificultades para caminar y evitar objetos, ya que puede estar relacionada con un compromiso en el sistema visual, relacionada con la percepción del espacio y la planificación motora. Jean Ayres creadora del enfoque de

Página 6 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			integración sensorial, enfatiza que es importante para el proceso de aprendizaje dado que para escribir necesitamos; procesamiento vestibular, visual, táctil y propioceptivo para crear conciencia de lateralidad y discriminación visual y táctil, pasar a la coordinación ojo mano y poder llegar a la escritura. Partiendo de esto es necesario utilizar material que pueda garantizar atenciones terapéuticas de calidad, debido que los desórdenes sensoriales que se evidencian en los pacientes puedes ser manejado con el material propuesto.
2	PANEL TACTIL	1	Ideal para estimular la respuesta del sistema táctil y mejorar la coordinación motora fina, así como la percepción sensorial. Es una herramienta que, a través de diferentes texturas, formas y materiales, ayuda a los infantes con problemas de procesamiento sensorial o déficit en la coordinación motora a desarrollar habilidades sensoriales y motoras.
3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	Apoyo la integración sensorial y modulación del sistema nervioso. Utiliza la vibración mecánica suave para proporcionar estímulos propioceptivos y táctiles continuos. Esto ayuda al niño a procesar mejor la información de su entorno, promoviendo estados de calma o de alerta regulada mientras adopta una postura cómoda y alineada.
4	MÓDULO DE AROMAS	1	Estimula el sistema olfativo y el sistema límbico (la parte del cerebro que controla las emociones y la memoria) mediante el uso de aceites esenciales puros y controlados. Su objetivo principal es evocar respuestas emocionales, conductuales y cognitivas específicas en el niño, ayudándole a regular su sistema nervioso y a conectar de forma más asertiva con su entorno.
5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	Proporcionar un entorno de inmersión propioceptiva y táctil total. Al sumergirse en ella, el cuerpo del niño recibe una presión uniforme y constante de las pelotas sobre toda la piel y los músculos. Esto satura de forma positiva los canales sensoriales, permitiendo al terapeuta trabajar el equilibrio, la coordinación y la relajación en un espacio seguro que elimina el miedo a las caídas.
6	PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	1	Crea una superficie de trabajo terapéutico segura, higiénica y amortiguadora de impactos. Su función principal es eliminar el riesgo de lesiones por caídas, proporcionando al paciente pediátrico la confianza necesaria para explorar movimientos en el suelo (gateo, arrastre, giros y bipedestación) sin el dolor ni la rigidez de un piso convencional.

La dotación objeto del presente proceso abre la posibilidad de recibir usuarios que actualmente deben ser atendidos mediante la contratación de entidades en la red externa, lo que impacta directamente en la reducción de costos producto de la atención de rehabilitación, con este gran avance ofertaríamos desde nuestra unidad un tratamiento terapéuticos integral, con el debido respaldo de la capacidad técnico científica, acceso de herramientas, equipos completos y modernos acordes al nivel de complejidad de la CLINICA ESPCO DESAN.

Sumado a ello ampliamos el periodo de ejecución del contrato de rehabilitación de la red externa, reduciendo a gran medida el consumo del mismo y disminuyendo los periodos de espera de agendamientos a los usuarios y con ello también plantear la posibilidad de solicitud de más profesionales mediante adecuación de volumen, lo cual generaría un mayor porcentaje de ahorro para la unidad.

Página 7 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta esto, se proyecta un impacto económico aproximado en el año de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** (\$ 187.863.468) a favor de la UPRES Santander así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO RED EXTERNA	PRECIO RED PROPIA
1	890413B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	\$24,196	\$10.274
2	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	\$24,196	\$10.274
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD	\$24,196	\$10.274

N° DE ATENCIONES A MAYO 2026	COSTO ACTUAL DE LA ATENCION RED EXTERNA	COSTO ACTUAL DE LA ATENCION RED PROPIA	PROYECCION AHORRO A MAYO 2026	PORCENTAJE DE AHORRO
6.228	\$ 150.692.688	\$ 63.986.472	\$ 86.706.216	\$ 58%

Esta conclusión de valores y porcentaje se realiza bajo la sumatoria y comparativo del valor cancelado actualmente en red externa por sesión de terapia vs el costo de la sesión que se maneja en la red propia con base al salario mensual de los profesionales de 6 horas (143 horas mensuales),

Al realizar el análisis del costo que se ejecuta actualmente con la red contratada se evidencia un porcentaje de ahorro del 58% de diferencia entre el valor contratado de cada sesión y el valor contratado con los profesionales de la red propia, comparativo que evidencia el efectivo impacto presupuestal que genera la materialización del presente proyecto, aunado a ello la posibilidad de captar la población que ha sido remitida a la red externa por capacidad técnico científica de la unidad, esta gran posibilidad de avance y amplitud de atención nos proyecta a mayores estándares de atención siendo beneficiado en su totalidad nuestra población infantil y aportando desde nuestra red propia a la mejora de su calidad de vida.

Actualmente la UPRES Santander

PROFESION	DIAGNOSTICOS PRINCIPALES	NUMERO DE SESIONES AÑO 2025 primera infancia (0-5 años) segunda infancia (6-11)
FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	AUTISMO DE LA NINEZ	649
	RETARDO DEL DESARROLLO	360
	OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICA	271
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	108
	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	79
	SINDROME DE DOWN	87
	CONTRACTURA MUSCULAR	27
	PARALISIS CEREBRAL DISCINETICA	25
	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	25
	PIE PLANO CONGENITO	24
FONOAUDIOLOGIA	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	6.032
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	407

Página 8 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	TRASTORNO ESPECIFICO DE LA PRONUNCIACION	355
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	268
	AUTISMO DE LA NIÑEZ	304
	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	178
	TRASTORNO ESPECIFICO DEL DELETREO [ORTOGRAFIA]	109
	OTROS PROBLEMAS DE ALIMENTACION DEL RECIEN NACIDO	83
	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	82
	APNEA DEL SUEÑO	61
TERAPIA OCUPACIONAL	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	5.750
	AUTISMO DE LA NIÑEZ	1.661
	RETARDO DEL DESARROLLO	671
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	272
	RETRASO MENTAL LEVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	131
	SINDROME DE DOWN	123
	OTROS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL EN LA NIÑEZ	87
	TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARESNO ESPECIFICAD	50
	HIPERTONIA CONGENITA	42
	PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON LA CRIANZA DEL NIÑO	48

Patologías atendidas vs Numero de sesiones realizadas

Es de resaltar que en el momento no se cuenta con existencias en el almacén de estos elementos para cubrir las necesidades y cumplimientos de las metas institucionales dadas por la Dirección de Sanidad, siendo necesario acudir a proveedores externos para suplir este requerimiento.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial verificada en la tienda virtual del estado colombiano (<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/adquisicion-de-equipos-biomedicos-ii>) dentro del catálogo ofertado Adquisición de Equipo. Biomédicos IICCE-281-AMP-2021 # Proceso CCE-EICP-MA-07 V02 con fecha de expedición del 8 de noviembre de 2024 NO se encuentran ninguno de los elementos ofertados para adquisición para el presente proceso.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO

Página 9 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Costa Rica	SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO	NO
México	SI	NO	SI	NO	NO
Israel	SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO	N/A	NO	SI

De acuerdo a la proyección del cronograma contractual establecido en el PAA se planea la adquisición de los equipos en el mes de octubre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se han presentado en la unidad procesos contractuales de similares características a las del objeto de los lotes descritos del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

Los factores de verificación técnicas de cada lote están descritos en el anexo del mismo nombre del presente estudio previo, los cuales se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.2. EXPERIENCIA PROPONENTE (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas

Página 10 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar Máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación.
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.**

4.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá garantizar que los mismos se encuentran calificados a nivel educativo y por experiencia laboral en el ejercicio profesional de actividades relacionadas a instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos para el servicio de rehabilitación pediátrica, de acuerdo a los lotes requeridos: LOTE 1 mecanoterapia y LOTE 2 estimulación sensorial, contando como mínimo con el siguiente personal calificado que aplicara para los dos lotes en mención, así:

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
Un (1) Ingeniero Biomédico o Electrónico o electromecánico	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander.
Un (1) Técnico o tecnólogo Biomédico electromecánico o electrónico	• Perfil: Técnico o tecnólogo Biomédico o electromecánico o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> Ante el INVIMA.

Página 11 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	• Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander.
--	---

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO 1** denominado **"CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO"**, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO 2** del presente estudio denominado **"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO"**.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos de rehabilitación. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020. Para lo anterior el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico tales como certificaciones laborales

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado **ANEXO 3** del presente estudio denominado **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador para el presente proceso:

Página 12 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Garantía de venta:** El oferente CONTRATISTA, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos objeto del **LOTE** que desea ofertar, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.

- **Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):** El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar el **ANEXO 4 "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- **Cumplimiento De Normatividad Ambiental:** El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO 5 "COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.
- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
- El CONTRATISTA deberá informar por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua,

Página 13 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique.

- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.
- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación que no se requiere emitido por el INVIMA, así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.
- EL CONTRATSITA deberá certificar por escrito, que la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años de fabricación, certificando la disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que en caso de resultar adjudicado el proceso realizara la entrega de los equipos con accesorios y consumibles completos, en un tiempo máximo de 45 días calendario después de firmada el acta de inicio.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces indicando que se dará Entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.
- El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde garantice disponibilidad y oportunidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 48 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.
- El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde se indique que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
- Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO 6**, correspondiente a **"HOJA DE VIDA EQUIPOS"** del presente proceso, que pertenece a la certificación firmada por el representante legal, relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados en caso de que aplique para el manejo de los diferentes procedimientos.
- El CONTRATISTA deberá adjuntar la certificación de calibración anual, para los equipos que no la requieran se deben adjuntar la certificación correspondiente expedido por fabrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico en el caso de que aplique.

Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas y se firmará por parte del representante legal de la entidad oferente Certificación correspondiente a equipos mínimos de verificación.

Página 14 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** (contemplados en cada **LOTE** ofertado) sobre el precio techo incluido IVA.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta de cada lote con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el **SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** sobre el precio techo incluido IVA y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS EQUIPOS

Para todos los **LOTES** contemplados en el presente proceso se determinan las siguientes indicaciones:

Página 15 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ACTIVIDAD	CIUDAD	DIRECCION	DOCUMENTO TESTIGO
Instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el presente proceso	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de recepción de bienes recibido a satisfacción y reporte técnico de puesta en funcionamiento
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Reporte de servicio

Para la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos objeto del presente proceso, se debe realizar previa coordinación con el supervisor del contrato para la fecha de entrega, toda vez que se debe contar con el jefe del almacén de la Unidad prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar el Acta de recepción de bienes.

Se aclara que la instalación y puesta en marcha de los equipos, se debe realizar por el parte de personal idóneo y presentado en la oferta, realizándose verificación por parte de la supervisora del contrato.

NOTA: De modificarse alguna de las direcciones antes señaladas, se procederá a notificar por parte del supervisor al Contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los equipos adquiridos objeto del contrato deberá efectuarse en forma total en las instalaciones de la ESPCO Clínica DESAN en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual el (los) oferente(s) que llegare(n) a ser adjudicatario(s) de cada **LOTE** del proceso, deberá realizarlo en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas.

En caso de que, durante la ejecución contractual, se presenten circunstancias excepcionales, imprevisibles o ajenas a la voluntad del contratista que impidan la entrega total de los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, podrá autorizarse la recepción parcial de los elementos efectivamente entregados y conformes con las especificaciones técnicas requeridas.

Se considerarán, entre otras, circunstancias justificadas las derivadas de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, alteraciones graves del orden público, restricciones gubernamentales de importación o exportación, demoras atribuibles a trámites aduaneros, retención de mercancías por autoridades competentes, interrupciones en la cadena de suministro internacional, dificultades logísticas debidamente demostradas o cualquier otra situación objetiva que imposibilite temporalmente la entrega completa de los bienes contratados.

En estos casos, el contratista deberá acreditar documentalmente las circunstancias que originan la imposibilidad de entrega total y presentar un plan de entrega de los elementos pendientes. La Entidad podrá recibir los bienes efectivamente suministrados, siempre que estos sean funcionales, cumplan con las condiciones contractuales y su recepción sea avalada mediante certificación expedida por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará proporcionalmente respecto de los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, previa verificación, aprobación y certificación del supervisor del contrato, sin que ello implique la aceptación definitiva

Página 16 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de las obligaciones pendientes ni exonerare al contratista de cumplir con la entrega total de los elementos contratados dentro del término que se acuerde para tal fin.

Los equipos adquiridos objeto del contrato deben entregarse debidamente empacados y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificara que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados y que obran en el anexo de condiciones técnicas en cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño; estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones pactadas.

Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad de los productos entregados, será causal de devolución para su cambio o reposición, dentro de un plazo máximo de CINCO (05) días. En dichos eventos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción.

Se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, previamente concertada por el supervisor, con el fin de establecer los cronogramas de actividades correspondientes a entrega, mantenimiento preventivo postventa y entrenamiento. Teniendo para el caso de los mantenimientos preventivos una frecuencia de dos veces al año (sujetos a previo cronograma pactado con el supervisor) y visitas ilimitadas en lo que a mantenimiento correctivo se refiera, esto durante el periodo comprendido por la garantía (un (1) año) aceptada y ofertada por el contratista. Así mismo se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- La entrega de los elementos a adquirir debe ser efectuada por cada CONTRATISTA en forma total, cumpliendo con las condiciones establecidas en el documento denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS** y se realizará en una sola entrega por parte del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, se deberá anexar en idioma español en el momento de la entrega la ficha técnica de los equipos ofertados, registro INVIMA y manuales.
- Una vez realizada el acta de recepción de bienes, se procederá a realizar la instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos en el servicio de rehabilitación del establecimiento de sanidad policial Complementario Clínica DESAN ubicado en la Av.61 N 10-200 barrio real de minas
- Una vez se haya puesto en correcto funcionamiento de los equipos, cada contratista deberá realizar el entrenamiento sobre el uso adecuado del equipo y atención a fallas al 100% del personal asistencial, operario y de ingeniería biomédica de la UPRES Santander que vaya a estar en contacto con el equipo.
- Los equipos, elementos y herramientas necesarias para la instalación y realización de los mantenimientos serán responsabilidad del contratista y será este quien los proveerá desde el momento de la firma del contrato.
- Se entenderá por recibido a satisfacción del objeto del contrato el cumplimiento total de las anteriores condiciones mencionadas

En caso de presentar desabastecimiento de repuestos o cierres de vías entre municipios se deberá informar al supervisor con el fin de dar viabilidad a la ampliación del tiempo de atención de la necesidad

Así mismo el(los) oferente(s) deberá CERTIFICAR por escrito que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario de la Unidad prestadora de salud Santander. Para las actividades de mantenimiento, el contratista deberá presentar

Página 17 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

un reporte de servicio por cada equipo intervenido y este deberá firmarse a satisfacción por parte del personal asistencial o de ingeniería presente en el desarrollo de las jornadas de mantenimiento.

De presentarse algún daño a los equipos o instalaciones de la unidad policial ocasionados durante las actividades de instalación y posterior mantenimiento, el(los) oferente(s) asumirán la correspondiente reparación o sustitución total, así como de los repuestos a reemplazar a que haya lugar según el tipo de daño, realizándose el respectivo arreglo en las instalaciones del ESPCO Clínica DESAN; de lo contrario bajo comunicación expresa y oficial el(los) oferente(s) (distribuidor oficial) se emitirá concepto de daño y solicitud de traslado del bien a otras instalaciones, siendo reemplazado por uno en iguales o superiores condiciones que las del perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Santander por un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

De igual forma, en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la entidad contratista, deberá informarse previamente al supervisor del contrato para su autorización, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES Santander.

En caso de que los bienes adquiridos sean importados, el oferente contratista en el momento de la entrega al almacén, deberá hacer entrega del manifiesto de importación. Los equipos deberán contener manuales en idioma español, controles, cables, baterías y demás accesorios indispensables para su instalación y puesta en marcha.

5.2.1. Tipos De Mantenimiento

El mantenimiento integral debe estar constituido en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial por un componente preventivo y uno correctivo. En cada caso se deben usar placas de registro por parte de la empresa contratista o el personal del ESPCO, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, las cuales deben ser adheridas al equipo intervenido.

5.2.1.1 Mantenimiento Preventivo del bien/equipo

1. Inspección visual del bien/equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrará en el desarrollo de sus parámetros.

2. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra bien/equipo: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anomalía o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- **Humedad:** La humedad del ambiente en el que trabaja el **bien/equipo**, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
- **Vibraciones Mecánicas:** Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de desajustes internos y errores de medición.
- **Polvo:** Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que

Página 18 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.

- Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones.
- Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

3. Limpieza integral externa del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y viricidas no residuales ni corrosivas.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

4. Inspección externa del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas externas, tales como, chasis para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, roturas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente.

Actividades involucradas:

- Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios.
- Revisión de componentes eléctricos

5. Limpieza integral interna del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos y conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Página 19 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

6. Inspección interna del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran:

- Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico.
- Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema.
- Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro.
- Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

7. Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

8. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

9. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador.

Página 20 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2.1.2 Verificación interna

Se deberá realizar de manera anual acompañada de un mantenimiento preventivo en el que se detalle el estado de los cableados, motores y demás componentes con el fin de prever cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

5.2.1.3 Suministro de repuestos y/o consumibles

Dentro del alcance del servicio, el CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, incluido el correctivo de los equipos, los materiales repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

5.2.1.4 Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño, reparación o corrección de las fallas, con la oportunidad inmediata con el fin de establecer la funcionalidad y confiabilidad del equipo intervenido.

Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

- ✓ Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante
- ✓ Elaboración del informe técnico escrito, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
- ✓ Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
- ✓ Resultados de la verificación interna y externa de los dispositivos contemplados en el contrato.

5.2.2. Informes, reportes y documentación

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Santander:

a.- Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregará el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización, así mismo deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

b.- Un acta anexando una copia del documento donde se plasmen la firma de los asistentes a los entrenamientos impartidos al personal, los temas tratados, y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

c.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 21 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución y hasta el **22/12/2026**. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS ASI:

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mediante la ventanilla única de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos, en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

- Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción de la prestación de servicio de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. Y ALMACEN.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los elementos, que fueron entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.
- Reporte de instalación de cada equipo.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

Página 22 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **ENCARGADO DEL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 CON APOYO TÉCNICO DEL INGENIERO BIOMÉDICO UPRES SANTANDER** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad prestadora de salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional *"Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional"*.

El supervisor del contrato verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar a la Unidad prestadora de salud Santander los cinco primeros días de cada mes el formato debidamente diligenciado y firmado de *"código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL"*.

Página 23 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

El supervisor del contrato emitirá el respectivo recibido a satisfacción del contrato, para que sea anexado por el oferente favorecido al trámite de la factura presentada.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 24 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se adjudicará de forma total o parcial por **LOTES** en el presente proceso de contratación, al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente estudio previo de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítems incluyendo IVA; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer un plan de servicios de sanidad tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 0093 de 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"

Así pues, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la policía nacional, mediante el establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN, ofrece dentro de su portafolio el servicio de rehabilitación, el cual requiere equipos fundamentales para la ejecución de tratamientos de fisioterapia en pacientes pediátricos.

La fisioterapia pediátrica es vital para el desarrollo y bienestar de los niños, especialmente para aquellos con necesidades especiales. Dentro de los beneficios observados se encuentra la mejora de la movilidad, la fuerza, el equilibrio y la coordinación, además de prevenir futuras lesiones y optimizar el desarrollo motor. La fisioterapia pediátrica también puede aliviar problemas como los cólicos y los trastornos del sueño, mejorando la calidad de vida

Página 25 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de los pequeños. Así mismo, tratar diversas patologías como parálisis cerebral, enfermedades huérfanas y demás trastornos y/o patologías donde se requiera la terapia física. Considerando lo anterior, el servicio presenta actualmente la necesidad de dotación de los equipos relacionados a continuación:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

Actividad terapéutica que agrupa a un conjunto de técnicas de tratamiento, basadas principalmente en la movilización de tejidos y articulaciones, estiramientos y fortalecimientos músculo tendinosos, relajación neuromuscular, facilitación propioceptiva, reeducación motora y en general cualquier técnica encaminada a enseñar, recuperar, reforzar o propiciar alguna habilidad del sistema neuromusculoesquelético.

Las células y tejidos musculoesqueléticos no solo soportan cargas, sino que también generan, absorben y transmiten fuerzas para producir la locomoción. El objetivo de la mecanoterapia es utilizar la estimulación física personalizada y oportuna de tejidos musculoesqueléticos específicos para activar vías biológicas específicas.

La mecanoterapia en pediatría es la fisioterapia pediátrica que utiliza aparatos mecánicos diseñados para tratar a niños, mejorando su fuerza muscular, equilibrio y coordinación. Estos equipos, adaptados a la edad y capacidades del niño, se usan para ayudar en la rehabilitación de condiciones como retrasos en el desarrollo, parálisis cerebral o problemas musculoesqueléticos, promoviendo la recuperación de sus habilidades motoras y su independencia funcional.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	JUSTIFICACION
1	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	Utilizados para la rehabilitación infantil para desarrollo de músculos de los niños de manera gradual, fortalece musculatura, aumenta resistencia cardiovascular y respiratoria.
2	MULTIREMO INFANTIL	1	Mejora el desarrollo muscular de los niños y la condición física general, permite el fortalecimiento de brazos piernas, abdomen y espalda al mismo tiempo, al mismo tiempo es un ejercicio bajo impacto para niños y para etapas finales de rehabilitación.
3	POTRO INFANTIL	1	Promueve actividad física y el juego imaginativo de niños promoviendo habilidades claves como el equilibrio, la coordinación y la motricidad.
4	PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	Apoya la mecanoterapia y estimulación motriz adaptadas a la anatomía infantil. Su función principal es automatizar el movimiento recíproco de las piernas en un entorno seguro y controlado, ya sea sentados (pedales) o de pie (escaladora).
5	TRAMPOLIN INFANTIL	1	Estimula habilidades esenciales, promueve la actividad física y mejora la coordinación, favorece el desarrollo postural, estimula el sistema vestibular y la propiocepción que son importante en la conciencia corporal y el equilibrio.

Las terapias realizadas mediante estos elementos generan importantes beneficios en las funciones motoras de los menores sometidos a ellas, tales como:

Página 26 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ **Mejora el desarrollo motor:** Ayuda a los niños a alcanzar hitos motores importantes, como sentarse, gatear, caminar y correr, o mejora habilidades motoras finas y gruesas.
- ✓ **Previene lesiones y problemas crónicos:** Identifica y aborda problemas potenciales antes de que se conviertan en problemas mayores.
- ✓ **Trata trastornos neuromusculares:** Mejora la movilidad, fuerza y coordinación en niños con condiciones como parálisis cerebral o distrofia muscular.
- ✓ **Reduce el dolor y mejora la función articular:** Ayuda a reducir el dolor, mejorar la movilidad, la flexibilidad y la función articular.
- ✓ **Previene la necesidad de cirugía:** En algunos casos, puede evitar cirugías, especialmente en problemas ortopédicos como la escoliosis.
- ✓ **Refuerza el sistema motor:** Incluso en niños sin problemas, la fisioterapia puede reforzar el sistema motor y potenciar el desarrollo físico.
- ✓ **Mejora la calidad de vida:** Ayuda a los niños a participar plenamente en actividades cotidianas y a disfrutar de una mayor independencia

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

El neurodesarrollo se refiere al proceso de formación, crecimiento y maduración del sistema nervioso, especialmente del cerebro, desde la concepción hasta la edad adulta. Los trastornos del neurodesarrollo son "un grupo de condiciones heterogéneas que se caracterizan por un retraso o alteración en la adquisición de habilidades en una variedad de dominios del desarrollo incluidos el motor, el social, el lenguaje y la cognición" (Thapar, Cooper y Rutter, 2016). La terapia de neurodesarrollo es inherente en la prestación de servicios de habilitación y Rehabilitación desde la niñez y hasta la adolescencia del paciente, en aras de potenciar los hitos o logros del Neurodesarrollo que debieran irse dando de acuerdo a la edad del paciente, y que por alguna condición médica no se han generado de manera natural.

Una sesión de Rehabilitación pediátrica, en cualquiera de las áreas (Física, Ocupacional y Lenguaje) tiene como meta principal llevar al paciente a alcanzar los logros propios de su desarrollo neurológico, a través de diversas técnicas (lúdicas, manuales, cognitivas, sensoriales etc.) que, de manera integral, conjunta y armónica, le permitan la adquisición de las habilidades propias de su etapa de desarrollo tal como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	JUSTIFICACION
1	PANEL MULTISENSORIAL	1	El efecto de profundidad y sensación que brinda el panel permite minimizar las dificultades para caminar y evitar objetos, ya que puede estar relacionada con un compromiso en el sistema visual, relacionada con la percepción del espacio y la planificación motora. Jean Ayres creadora del enfoque de integración sensorial, enfatiza que es importante para el proceso de aprendizaje dado que para escribir necesitamos; procesamiento vestibular, visual, táctil y propioceptivo para crear conciencia de lateralidad y discriminación visual y táctil, pasar a la coordinación ojo mano y poder llegar a la escritura. Partiendo de esto es necesario utilizar material que pueda garantizar atenciones terapéuticas de calidad, debido que los desórdenes sensoriales que se evidencian en los pacientes pueden ser manejado con el material propuesto.

Página 27 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	PANEL TACTIL	1	Ideal para estimular la respuesta del sistema táctil y mejorar la coordinación motora fina, así como la percepción sensorial. Es una herramienta que, a través de diferentes texturas, formas y materiales, ayuda a los infantes con problemas de procesamiento sensorial o déficit en la coordinación motora a desarrollar habilidades sensoriales y motoras.
3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	Apoyo la integración sensorial y modulación del sistema nervioso. Utiliza la vibración mecánica suave para proporcionar estímulos propioceptivos y táctiles continuos. Esto ayuda al niño a procesar mejor la información de su entorno, promoviendo estados de calma o de alerta regulada mientras adopta una postura cómoda y alineada.
4	MÓDULO DE AROMAS	1	Estimula el sistema olfativo y el sistema límbico (la parte del cerebro que controla las emociones y la memoria) mediante el uso de aceites esenciales puros y controlados. Su objetivo principal es evocar respuestas emocionales, conductuales y cognitivas específicas en el niño, ayudándole a regular su sistema nervioso y a conectar de forma más asertiva con su entorno.
5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	Proporcionar un entorno de inmersión propioceptiva y táctil total. Al sumergirse en ella, el cuerpo del niño recibe una presión uniforme y constante de las pelotas sobre toda la piel y los músculos. Esto satura de forma positiva los canales sensoriales, permitiendo al terapeuta trabajar el equilibrio, la coordinación y la relajación en un espacio seguro que elimina el miedo a las caídas.
6	PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	1	Crea una superficie de trabajo terapéutico segura, higiénica y amortiguadora de impactos. Su función principal es eliminar el riesgo de lesiones por caídas, proporcionando al paciente pediátrico la confianza necesaria para explorar movimientos en el suelo (gateo, arrastre, giros y bipedestación) sin el dolor ni la rigidez de un piso convencional.

La dotación objeto del presente proceso abre la posibilidad de recibir usuarios que actualmente deben ser atendidos mediante la contratación de entidades en la red externa, lo que impacta directamente en la reducción de costos producto de la atención de rehabilitación, con este gran avance ofertaríamos desde nuestra unidad un tratamiento terapéuticos integral, con el debido respaldo de la capacidad técnico científica, acceso de herramientas, equipos completos y modernos acordes al nivel de complejidad de la CLINICA ESPCO DESAN.

Sumado a ello ampliamos el periodo de ejecución del contrato de rehabilitación de la red externa, reduciendo a gran medida el consumo del mismo y disminuyendo los periodos de espera de agendamientos a los usuarios y con ello también plantear la posibilidad de solicitud de más profesionales mediante adecuación de volumen, lo cual generaría un mayor porcentaje de ahorro para la unidad.

Teniendo en cuenta esto, se proyecta un impacto económico aproximado en el año de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE (\$ 187.863.468)** a favor de la UPRES Santander así:

Página 28 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO RED EXTERNA	PRECIO RED PROPIA
1	890413B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	\$24,196	\$10.274
2	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	\$24,196	\$10.274
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD	\$24,196	\$10.274

N° DE ATENCIONES A MAYO 2026	COSTO ACTUAL DE LA ATENCION RED EXTERNA	COSTO ACTUAL DE LA ATENCION RED PROPIA	PROYECCION AHORRO	PORCENTAJE DE AHORRO
6.228	\$ 150.692.688	\$ 63.986.472	\$ 86.706.216	\$ 58%

Esta conclusión de valores y porcentaje se realiza bajo la sumatoria y comparativo del valor cancelado actualmente en red externa por sesión de terapia vs el costo de la sesión que se maneja en la red propia con base al salario mensual de los profesionales de 6 horas (143 horas mensuales),

Al realizar el análisis del costo que se ejecuta actualmente con la red contratada se evidencia un porcentaje de ahorro del 58% de diferencia entre el valor contratado de cada sesión y el valor contratado con los profesionales de la red propia, comparativo que evidencia el efectivo impacto presupuestal que genera la materialización del presente proyecto, aunado a ello la posibilidad de captar la población que ha sido remitida a la red externa por capacidad técnica científica de la unidad, esta gran posibilidad de avance y amplitud de atención nos proyecta a mayores estándares de atención siendo beneficiado en su totalidad nuestra población infantil y aportando desde nuestra red propia a la mejora de su calidad de vida.

Actualmente la UPRES Santander

PROFESION	DIAGNOSTICOS PRINCIPALES	NUMERO DE SESIONES AÑO 2025 primera infancia (0-5 años) e infancia (6-11),
FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	AUTISMO DE LA NINEZ	649
	RETARDO DEL DESARROLLO	360
	OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICA	271
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	108
	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	79
	SINDROME DE DOWN	87
	CONTRACTURA MUSCULAR	27
	PARALISIS CEREBRAL DISCINETICA	25
	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	25
	PIE PLANO CONGENITO	24
FONOAUDIOLOGIA	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	6.032
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	407
	TRASTORNO ESPECIFICO DE LA PRONUNCIACION	355
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	268
	AUTISMO DE LA NINEZ	304

Página 29 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	178
	TRASTORNO ESPECIFICO DEL DELETREO [ORTOGRAFIA]	109
	OTROS PROBLEMAS DE ALIMENTACION DEL RECIEN NACIDO	83
	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	82
	APNEA DEL SUEÑO	61
TERAPIA OCUPACIONAL	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	5.750
	AUTISMO DE LA NIÑEZ	1.661
	RETARDO DEL DESARROLLO	671
	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	272
	RETRASO MENTAL LEVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	131
	SINDROME DE DOWN	123
	OTROS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL EN LA NIÑEZ	87
	TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARESNO ESPECIFICAD	50
	HIPERTONIA CONGENITA	42
	PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON LA CRIANZA DEL NIÑO	48

Diagnósticos atendidos vs Numero de sesiones realizadas

Es de resaltar que en el momento no se cuenta con existencias en el almacén de estos accesorios para cubrir las necesidades y cumplimientos de las metas institucionales dadas por la Dirección de Sanidad, siendo necesario acudir a proveedores externos para suplir este requerimiento.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional hay variedad de empresas que pueden suministrar los elementos para cada uno de los objetos contractuales:

- LOTE 1 MECANOTERAPIA:**
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN
- LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:**
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

Teniendo en cuenta que son equipos comunes en el ámbito clínico, hay pluralidad de oferentes para llevar a cabo la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos, objeto del presente proceso de selección y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Página 30 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotización a las firmas **MEDTECH, TERAPIAS LEON, COMERCIALIZADORA SOUL SAS**, las cuales cuentan con experiencia en el mercado para la venta de los equipos de rehabilitación. Son entidades de carácter privado y cuentan con los profesionales y personal técnico especializado para ofertar el servicio.

Dentro del mercado local existen gran variedad de proveedores y comercializadores de los elementos, bienes y equipos objeto del presente estudio. Se trata de empresas que manejan una gran variedad de las necesidades contenidas en el presente estudio y que les suministran a diferentes entidades tanto estatales como particulares.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de distribuidores o comerciantes, que cuentan con la capacidad de realizar la venta, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos, teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto del presente proceso es el área metropolitana de Bucaramanga se cuenta con suficiente pluralidad de oferentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las entidades estatales deben contar con los equipamientos necesarios para que el desarrollo de sus procedimientos no se vea retrasados, ya que ello genera un impacto negativo en los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Con la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos para el servicio de rehabilitación pediátrica, busca mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Santander, mediante el aseguramiento del correcto funcionamiento de los dispositivos teniendo en cuenta factores como:

- ✓ **Confiability.** Los equipos, bienes/elementos, serán nuevos y sometidos a un programa de mantenimiento preventivo, lo que permite q operen en mejores condiciones de seguridad, puesto que se conoce su estado físico y sus condiciones de funcionamiento.
- ✓ **Disminución de Tiempo Fuera de Servicio.** Mediante un programa de mantenimiento los equipos, bienes/elementos permanecen el menor tiempo fuera de servicio, ya que el correctivo será en menor escala.
- ✓ **Mayor Vida Útil.** Los equipos, bienes/elementos sometidos a programas de mantenimiento preventivo tendrán una vida útil mayor y se evitarán inconvenientes en la utilización de los mismos.
- ✓ **Costos de Reparación y Repuestos.** Los costos de reparación de los equipos, bienes/elementos y de los repuestos se pueden reducir, cambiando el sistema de mantenimiento correctivo por el preventivo

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, dichos gasto serán a cargo del proveedor al cual se le adjudique el contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional, es decir pesos colombianos.

Página 31 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- ✓ Precios referencia SECOP.
- ✓ Precios históricos.
- ✓ Precio de portales web.
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, vigencia 2023, 2024 y 2025 no encontrándose procesos que contengan igual objeto y/o especificaciones técnicas dentro de las contrataciones de la Policía Nacional o en otras entidades públicas; por tal motivo, no se puede tomar un precio de referencia para el objeto que se quiere contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
—	—	—	—	—	—

Una vez revisados procesos contractuales realizados por la Unidad prestadora de salud Santander y los valores históricos de las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025) se evidencia que no se cuenta con referentes históricos, debido a que este es el primer proceso de este tipo realizado en la UPRES Santander.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Realizando verificación en la página de Colombia compra eficiente, al momento no se cuenta con un acuerdo marco de precios, que preste el servicio de venta de equipos biomédico. Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Página 32 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la elaboración del estudio económico de mercado se envió solicitud de cotización a las firmas **MEDTECH, TERAPIAS LEON, COMERCIALIZADORA SOUL SAS**, las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso, así mismo, se anexan soportes de la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico, obteniéndose repuesta de los oferentes **MEDTECH y COMERCIALIZADORA SOUL SAS** que se relacionan a continuación:

- **Solicitud a MEDTECH**



DESAN UPRES-LOG

Para: COMERCIAL - MEDTECH COLOMBIA <comercial@medtechcolombia.com>



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mar 14/07/2026 7:32 AM



Cordial saludo,

De manera atenta me permito, informar que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional con el fin de adelantar un proceso de contratación, está interesada en recibir cotizaciones para la prestación del servicio de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN PEDIÁTRICA DE LA ESPCOCLÍNICA DESAN". Para tal fin, se solicita la cotización de los equipos relacionados en el documento adjunto.

Agradezco su atención.

Atentamente,



Intendente

William Andres Vera Jerez

Jefe Grupo Logístico – UPRES DESAN(E)

Contacto: 3106130050

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Sanidad

- **Solicitud a TERAPIAS LEÓN**



POLICÍA NACIONAL



Para: ventas@terapialeon.com



← Responder



Responder a todos



➤ **Reenviar**



Mar 14/07/2026 7:41 AM



SOLICITUD COTIZACION MA...

357 KB

Cordial saludo,

De manera atenta me permito, informar que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional con el fin de adelantar un proceso de contratación, está interesada en recibir cotizaciones para la prestación del servicio de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN PEDIÁTRICA DE LA ESPCOCLÍNICA DESAN". Para tal fin, se solicita la cotización de los equipos relacionados en el documento adjunto.

Agradezco su atención.

Atentamente,



Dirección de Sanidad

- **Solicitud a COMERCIALIZADORA SOUL SAS**



Para: © JEFFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA



↳ Responder



Responder a todos



Reenviar a:



Jul 23/07/2026 16:04



COTIZACION EQUIPOS DE RE...

300 KPa

No suele recibir correo electrónico de administrativa@comercializadorasoul.com.co. Por qué es esto importante

Buen día

Adjunto envío cotización corregida con la información quedando atento a sus comentarios.

Gracias

Cordialmente.



Carta 34F No 32-49 SUR

Los valores relacionados a las cotizaciones de precios del mercado por parte de los oferentes **MEDTECH y COMERCIALIZADORA SOUL SAS** son los siguientes:

Página 34 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	OFERENTE 1 MEDTECH	OFERENTE 2 COMERCIALIZADORA SOUL SAS	PRECIO MENOR DE MERCADO INCLUIDO IVA
1	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	\$ 592.798	\$ 595.000	\$ 592.798
2	MULTIREMO INFANTIL	1	\$ 526.718	\$ 535.500	\$ 526.718
3	POTRO INFANTIL	1	\$ 472.097	\$ 476.000	\$ 472.097
4	PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	\$ 525.272	\$ 535.500	\$ 525.272
5	TRAMPOLIN INFANTIL	1	\$ 1.094.586	\$ 1.100.750	\$ 1.094.586

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	OFERENTE 1 MEDTECH	OFERENTE 2 COMERCIALIZADORA SOUL SAS	PRECIO MENOR DE MERCADO INCLUIDO IVA
1	PANEL MULTISENSORIAL	1	\$ 4.464.118	\$ 4.522.000	\$ 4.464.118
2	PANEL TACTIL	1	\$ 3.794.982	\$ 3.811.371	\$ 3.794.982
3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302	\$ 7.497.000	\$ 7.367.302
4	MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477	\$ 6.545.000	\$ 6.483.477
5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	\$ 25.797.772	\$ 26.180.000	\$ 25.797.772
6	PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	1	\$ 12.764.606	\$ 12.852.000	\$ 12.764.606

ANALISIS: Con base en la tabla comparativa de ofertas presentada anteriormente, se evidencia una diferencia económica de setecientos sesenta y seis mil trescientos noventa y tres pesos moneda corriente (\$766.393) en el valor total de las propuestas evaluadas. Del análisis efectuado se observa que la oferta presentada por **MEDTECH** resulta de menor valor frente a la presentada por **COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S.**, manteniendo valores inferiores en cada uno de los ítems requeridos dentro del presente proceso de adquisición.

Página 35 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, y atendiendo a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos, se determinan los precios ofertados por MEDTECH como referencia aplicable al proceso contractual.

La diferencia económica no genera afectación alguna sobre la calidad, funcionalidad, seguridad o desempeño esperado de los elementos requeridos. Estos equipos permiten optimizar la inversión institucional, garantizando la adquisición de los elementos necesarios para fortalecer la prestación de los servicios de rehabilitación y fisioterapia, sin comprometer el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y asistenciales exigidos. Esto contribuye a mejorar la disponibilidad de recursos terapéuticos para la atención de los pacientes y favorece el uso eficiente de los recursos asignados al proceso de adquisición.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE PORTALES WEB	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	BANCO DE PESAS INFANTIL	N/A	N/A	N/A	\$ 592.798	\$ 592.798
2	MULTIREMO INFANTIL	N/A	N/A	N/A	\$ 526.718	\$ 526.718
3	POTRO INFANTIL	N/A	N/A	N/A	\$ 472.097	\$ 472.097
4	PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	N/A	N/A	N/A	\$ 525.272	\$ 525.272
5	TRAMPOLIN INFANTIL	N/A	N/A	N/A	\$ 1.094.586	\$ 1.094.586
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$ 3.211.471	\$ 3.211.471

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE PORTALES WEB	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PANEL MULTISENSORIAL	N/A	N/A	N/A	\$ 4.464.118	\$ 4.464.118
2	PANEL TÁCTIL	N/A	N/A	N/A	\$ 3.794.982	\$ 3.794.982
3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	N/A	N/A	N/A	\$ 7.367.302	\$ 7.367.302
4	MÓDULO DE AROMAS	N/A	N/A	N/A	\$ 6.483.477	\$ 6.483.477
5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	N/A	N/A	N/A	\$ 25.797.772	\$ 25.797.772
6	PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	N/A	N/A	N/A	\$ 12.764.606	\$ 12.764.606
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$ 60.672.257	\$ 60.672.257

ANÁLISIS: Como resultado de la etapa de planeación y estructuración del análisis económico, se procedió a realizar la consulta y comparación formal en la plataforma transaccional SECOP II, así como la revisión del histórico de precios gestionados en los procesos contractuales similares en la UPRES Santander en el servicio de fisioterapia y específicamente con equipos o tecnología biomédica para la rehabilitación pediátrica. Al constatar la inexistencia de valores de referencia aplicables al objeto del presente proceso en las fuentes mencionadas, se determinó el presupuesto oficial con base exclusiva en el estudio de mercado mediante cotizaciones de precios de mercado estructurado para este fin. Dicho componente económico se consolidó a

Página 36 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

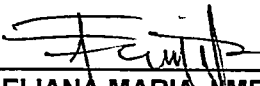
partir de las ofertas comerciales allegadas de manera formal por los proveedores **COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S.** y **MEDTECH** a través de correo electrónico, en respuesta a la solicitud de cotización remitida por esta entidad.

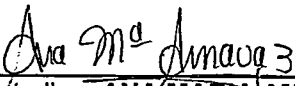
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

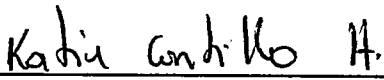
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación para la presente vigencia, asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 63.883.728,00)** dispuestos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA		
1	02-02-01-004-004-04	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	\$ 592.798	\$ 592.798		
2				MULTIREMO INFANTIL	1	\$ 526.718	\$ 526.718		
3				POTRO INFANTIL	1	\$ 472.097	\$ 472.097		
4				PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	\$ 525.272	\$ 525.272		
5				TRAMPOLIN INFANTIL	1	\$ 1.094.586	\$ 1.094.586		
6	02-02-01-004-008-01			PANEL MULTISENSORIAL	1	\$ 4.464.118	\$ 4.464.118		
7				PANEL TACTIL	1	\$ 3.794.982	\$ 3.794.982		
8				SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302	\$ 7.367.302		
9				MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477	\$ 6.483.477		
10				PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	\$ 25.797.772	\$ 25.797.772		
11	02-02-01-003-006-09					PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	1	\$ 12.764.606	\$ 12.764.606
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 63.883.728		


Intendente **ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ**
Responsable de servicio de rehabilitación y terapia física Clínica DESAN


Patrullera **ANA MARIA AMAYA ZABALA**
Responsable Activos Fijos en Servicio REGI5


Intendente **KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ**
Jefe Establecimiento de sanidad policial complementaria ESPCO Clínica DESAN (E)

Página 37 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de almacenista de la unidad prestadora de salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado las existencias para provisión de la vigencia 2026 en esta unidad no se cuenta con los equipos relacionados al proceso de objeto: **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES: LOTE 1 MECANOTERAPIA: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTI-REMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, TROTADORA INFANTIL JUNIOR Y TRAMPOLÍN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN, LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL DE ALTA GAMA DE TEXTURAS Y COLORES, TAPETE CON PROYECTORES DE LUCES LED, PANEL TÁCTIL Y PANEL HORIZONTAL CON EFECTOS SONOROS Y TÁCTILES PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN."** y se urge la contratación para satisfacer la necesidad en este subsistema de salud de la Policía Nacional / Unidad prestadora de salud Santander, optimizando así el servicio al personal activo, pensionado, con asignación de retiro y sus beneficiarios y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato con una empresa debidamente constituida para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos y dispositivos biomédicos.

Subintendente **MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ**
Almacenista UPRES Santander (E)



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

La Unidad Prestadora de Salud Santander tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de los requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir:

LOTE 1: MECANOTERAPIA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
BANCO DE PESAS INFANTIL			
1	Dimensiones 90 X 81 X 77 cm		
2	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
3	Asientos y manilares acolchados		
4	Pintura de pulverización estática		
5	Discos de peso elaborados en espuma de alta densidad		
6	Fijación segura al piso		
7	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
MULTIREMO INFANTIL			
8	Dimensiones 93 X 57,5 X 29 cm		
9	Asiento graduable.		
10	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
11	Asientos y manilares acolchados		
12	Pintura de pulverización estática		
13	Fijación segura al piso		
14	Apoyo para pies con sujeción		
15	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
POTRO INFANTIL			
16	Dimensiones 80 X 40 X 100 cm		
17	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
18	Asientos y manilares acolchados		
19	Pintura de pulverización estática		
20	Fijación segura al piso		
21	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIATRICA			
22	Dimensiones 64X36X100 cm		
23	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

24	Manilares acolchados		
25	Pintura de pulverización estática		
26	Fijación segura al piso		
27	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
28	Opción de 5 niveles de resistencia		
TRAMPOLIN INFANTIL			
29	Peso a soportar máximo 60 Kg		
30	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
31	Manilar acolchado ajustable		
32	Pintura de pulverización estática		
33	Fijación segura al piso		
34	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
35	Resortes de acero con funda protectora		

LOTE 2: ESTIMULACION SENSORIAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
PANEL MULTISENSORIAL			
1	Dimensiones: 20 cmX50cmX120cm		
2	Alimentación: 110 V regulado		
3	Consumo: 1,5 A		
4	Figuras iluminadas mediante LEDS		
5	Iluminación de mínimo 3 figuras multicolor		
6	16 colores de iluminación y 4 funciones aleatorias		
7	Espejo que genera sensación de profundidad		
8	Tableros elaborados en fibropanel de densidad media en 12mm		
9	Una variación de intensidad		
10	Uso continuo mínimo por dos horas		
PANEL TACTIL			
11	Dimensiones: 100cmX25cmX8cm		
12	Tableros elaborados en fibropanel de densidad media		
13	Forrado al contorno con tela vinílica con diseño tipo cuero en color blanco		
14	Cuatro módulos táctiles de colores diferentes		
15	Cambio de color del del aula al oprimir cada módulo según su color correspondiente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

16	Bordes acolchados		
17	Peso:12 Kg		
18	Fijado en pared con perno expansivo con anclaje plástico		
SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO			
19	Sillón vibratorio relajante		
20	Tela vinílica con diseño tipo cuero		
21	Alimentación: 110 V		
22	Regulado 3 niveles de intensidad		
23	Dimensiones: 100cmX80cmX70cm		
MÓDULO DE AROMAS			
24	Dimensiones: 65cmX20cmX71cm		
25	Tablero elaborado en fibropanel de densidad media		
26	Cuatro sensores táctiles que al ser pulsados proyectan un color y emanan fragancias relacionadas con este		
27	Alimentación: 110 V regulado		
28	Fijado en pared con perno expansivo con anclaje plástico		
29	Uso continuo mínimo por dos horas		
PISCINA DE NEUROESTIMULACION			
30	Dimensiones: 180cmX180cmX70cm		
31	Piscina de pelotas con luces LED multicolor		
32	Sonido envolvente de alta fidelidad		
33	Control remoto para cambio de color y sonido		
34	1500 pelotas traslucidas de polipropileno de 8 cm de diámetro		
35	Panel de control para cambio de color y sonido		
36	Incluye proyector de imágenes		
37	Escalera espumada de acceso		
PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)			
38	Piso espumado		
39	Lavable e impermeable		
40	Material lona vinílica antifuído		
41	Para Dimensiones del salón largo 710 cms X ancho 330cms		



II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA A TODOS LOS LOTES)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE								
1	Se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar Máximo dos (2) certificaciones (certificación *por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación. • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.										
2	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <th>CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS</th> <th>REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO</th> </tr> <tr> <td>Un (1) Ingeniero Biomédico ☐ Electrónico ☐ electromecánico</td> <td> • Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> ante el INVIMA. </td> </tr> </table>	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO		CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO	Un (1) Ingeniero Biomédico ☐ Electrónico ☐ electromecánico	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> ante el INVIMA.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO											
PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO											
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO										
Un (1) Ingeniero Biomédico ☐ Electrónico ☐ electromecánico	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> ante el INVIMA.										

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		• Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander		
	Un (1) Técnico o tecnólogo Biomédico o electromecánico o electrónico	• Perfil: Técnico o tecnólogo Biomédico o electromecánico o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y debidamente registrado en el <i>recurso humano para* el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> Ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander.		
	Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el ANEXO 1 denominado "CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO", el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el ANEXO 2 del presente estudio denominado "FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO".			
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos de rehabilitación. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020. Para lo anterior el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico tales como certificaciones laborales.			
4	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado **ANEXO 3** del presente estudio denominado **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

III. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
5	• Garantía de venta: El oferente CONTRATISTA, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos objeto del LOTE que desea ofertar, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.		
6	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
7	Diligenciar el ANEXO 4 "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
8	• El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

9	<u>Cumplimiento De Normatividad Ambiental:</u> El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO 5 "COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
10	EL CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.		
11	EL CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.		
12	El CONTRATISTA deberá informar por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique.		
13	El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.		
14	El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación que no se requiere emitido por el INVIMA, así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.		
15	EL CONTRATSITA deberá certificar por escrito, que la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años de fabricación, certificando la disponibilidad de insumos,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.		
16	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que en caso de resultar adjudicado el proceso realizara la entrega de los equipos con accesorios y consumibles completos, en un tiempo máximo de 45 días calendario después de firmada el acta de inicio.		
	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.		
17	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces indicando que se dará entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.		
18	El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde garantice disponibilidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 48 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.		
19	El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde se indique que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA , quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.		
20	Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO 6 correspondiente a " HOJA DE VIDA EQUIPOS " del presente proceso, que corresponde a certificación firmada por la representante legal relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.		
21	El CONTRATISTA deberá adjuntar la certificación de calibración anual, para los equipos que no la requieran se deben adjuntar la certificación correspondiente expedido por fabrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico.		

PUN08 JEFERSON ORLANDO USTMAN MANTILLA
Apoyo Técnico Ingeniería Biomédica UPRES Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega del objeto contratado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLASULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo juridico	La no constitucion dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la poliza de garantia unica	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) dias calendario	Quando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la poliza de garantia unica
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sancion se impondra mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA: LA PÓLIZA DEBE INCLUIR A LA UNIDAD EN CALIDAD DE BENEFICIARIO Y ASEGURADO

PUN08 JEFERSON ORLANDO USTMA MANTILLA
Apoyo Técnico Ingeniería Biomédica UPRES Santander

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento contemplado a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la elección del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de terminación del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	3	5		Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	3	4	SI	Desde adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratorio de desierto	2	2	4	Contratante	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	SI	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Elapas contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad de los bienes entregados	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	2	3	5	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	SI	Desde inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no entrega de los bienes en la fecha indicada por el contratista	Incumplimiento del contrato al no cumplir con la entrega solicitada	2	3	5	Contratante	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	SI	Desde adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

[Handwritten signature]

PUN08 JEFERSON ORLANDO USTIMAN MANTILLA
Apoyo Técnico Ingeniería Biomédica UPRES Santander



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los 3 días calendario posterior al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Santander, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los siguiente (15) días hábiles, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11. EL CONTRATISTA efectuará la compra/venta de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para el proceso.
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para la entrega de los dispositivos, según las fechas establecidas con el supervisor.
13. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo con suministro de repuestos, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento.
14. El CONTRATISTA deberá realizar la cantidad de actividades de mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos, solicitadas por la Unidad Prestadora De Salud Santander, previa disponibilidad pactada con el supervisor del contrato.
15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
16. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.

17. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
18. El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 *"Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente"*, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, así mismo diligenciar el ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.
19. El contratista deberá certificar que suministrará los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como limpiadores, grasas, soldadura, tornillería y todo repuesto de menor costo que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.
20. El contratista se compromete a que cuando uno de los dispositivos deba salir de las instalaciones y ser trasladado, se diligenciará el formato de salida de equipo con visto bueno del supervisor del contrato, y deberá devolverlo al área respectiva en el menor tiempo posible. De ser retirado haciendo caso omiso a la presente obligación, no se considerará como una acción autorizada por la UPRES Santander.
21. El contratista deberá desplazarse al Establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN a fin de realizar el ingreso a almacén, instalación y los mantenimientos respectivos de los equipos, los gastos que se generen por los desplazamientos, transporte de herramientas, empleados y elementos son asumidos por el contratista.
22. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
23. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. El CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponibilidad permanente e inmediata para el mantenimiento correctivo, que por alguna eventualidad se llegare a presentar, el suministro de los repuestos estará a cargo del contratista.
25. Las actividades de diagnóstico y/o conceptos técnicos emitidos por EL CONTRATISTA se consideran inherentes a la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y forman parte de las funciones del personal integrante del Equipo Mínimo de Trabajo.
26. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar los entrenamientos al recurso humano, se deberá brindar una capacitación en el manejo seguro y manipulación de los dispositivos relacionados al objeto contractual.
27. El CONTRATISTA atenderá las solicitudes generadas de acuerdo al procedimiento según lo estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante del equipo, para la prestación del servicio de mantenimiento.
28. El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad por daños causados a la Unidad Prestadora De Salud Santander o a terceras personas, resultantes de la ejecución de las actividades de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, y/o diagnóstico causado por acción u omisión, por causa de sus trabajadores y por causa de sus máquinas o equipos, aún en el caso de fallas de éstos.
29. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios
30. El contratista deberá tener en cuenta para el desarrollo de los mantenimientos los detalles y las rutinas de mantenimiento descritas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.
31. Dentro del alcance del servicio, EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de los dispositivos relacionas en el objeto contractual. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa del supervisor del Contrato.

32. El CONTRATISTA está en la obligación de presentar a la Supervisión del contrato y administración de la Unidad Prestadora De Salud Santander, los siguientes informes:

b.- Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con el número de reporte correspondiente. Deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

c.- Un acta en la cual se relacionen los entrenamientos impartidos al personal, los temas tratados, la lista de asistentes y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

e.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

33. El CONTRATISTA se obliga a contar durante el período de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo teniendo en cuenta los cargos y perfiles ofertados dentro de la propuesta económica. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del Contrato, establecido en el Equipo Mínimo de Trabajo.

34. En los casos que, de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.

35. EL CONTRATISTA se compromete los elementos descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además, se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora De Salud Santander.

36. El contratista deberá responder a la solicitud de mantenimiento realizada por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 48 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.

37. Los costos que demanden el transporte, entrenamientos, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

38. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

39. El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, durante su vigencia.

40. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

41. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

42. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.

43. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, esto durante la ejecución total del contrato.

44. El personal técnico de la entidad contratista deberá entrevistarse con el área encargada de SST de la UPRES Santander previo al inicio de ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

45. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UPRES Santander.
46. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
47. En caso de requerirse diagnostico especializado de un equipo por parte de fábrica o de su representante en el territorio nacional, el contratista deberá presentar cotización de dicha actividad, la cual será analizada por parte del supervisor del contrato, del área jurídica y del jefe de la unidad para determinar su conveniencia y posterior aprobación si tiene lugar.
48. El personal técnico perteneciente a la entidad contratista deberá portar al ingreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander elementos de identificación como son: carné de vinculación a la entidad contratista, cedula, y documentos que acrediten su afiliación vigente a la seguridad social (EPS y ARL), así como elementos de protección personal necesarios para la actividad específica a realizar, siendo estos verificados por parte del supervisor y del área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Santander
49. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato
50. El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando los dispositivos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones y obras civiles necesarias para garantizar el buen funcionamiento.
51. Todos los equipos deben ser nuevos y estar en perfecto estado físico y de funcionamiento.
52. Para la instalación de los equipos, se debe coordinar un cronograma de instalación con el supervisor, lo anterior a fin de no interferir con las actividades relacionadas a la prestación de servicios de salud de la unidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bucaramanga, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, N° _____
cuyo objeto es: *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y
DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO
CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

LOTE 1 MECANOTERAPIA.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1 MECANOTERAPIA. LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bucaramanga, seleccionar la fecha.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas

Bucaramanga.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, N° _____
cuyo objeto es: *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y
DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO
CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

LOTE 1 MECANOTERAPIA.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025



FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Bucaramanga, seleccionar la fecha.

FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / EXPERIENCIA DEL PERSONAL .

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UPRES DESAN

Ciudad

Yo _____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

RELACIÓN TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

POLICÍA NACIONAL

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____, certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

LOTE 1 MECANOTERAPIA.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ANEXO 4 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Señores.

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas

Bucaramanga.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía N° _____ cuyo objeto es: *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

*LOTE 1 MECANOTERAPIA.**LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

POLICÍA NACIONAL

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente _____

Firma del representante legal del proponente

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/i11/2025



**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

POLICÍA NACIONAL

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ANEXO 5 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____



HOJA DE VIDA EQUIPOS

ANEXO 6 HOJA DE VIDA EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para la prestación del servicio *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

LOTE 1 MECANOTERAPIA.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

relacionados al presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 O 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025 O 2026	FECHA CALIBRACION 2025 O 2026 (si aplica o no aplica)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

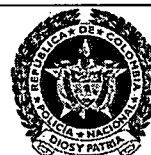
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025



OFERTA ECONÓMICA

Señores.

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas

Bucaramanga.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

LOTE 1 MECANOTERAPIA.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL <u>LISTADO DE PRECIOS TECHO</u> , IVA INCLUIDO SEGÚN EL LOTE QUE SE ESTEN PRESENTADO
1.	<i>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos para el servicio de rehabilitación pediátrica de la ESPCO clínica DESAN, de acuerdo a lo siguientes LOTE:</i> LOTE 1 <i>mecanoterapia.</i> LOTE 2 <i>estimulación sensorial.</i>	_____ %

NOTA:

- La adjudicación se hará a la oferta con mayor porcentaje único de descuento de cada **LOTE**.
- El precio techo es inmodificable.
- Se deberán ofertar la totalidad de los ítems de cada **LOTE** antes mencionados.
- Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso.
- El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomará o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0.
- El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ 27102025

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025



LISTADO DE PRECIOS TECHO

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar. SI EL OFERENTE LO MODIFICARA, SU OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO

LOTE 1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	\$ 592.798
2	MULTIREMO INFANTIL	1	\$ 526.718
3	POTRO INFANTIL	1	\$ 472.097
4	PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	\$ 525.272
5	TRAMPOLIN INFANTIL	1	\$ 1.094.586

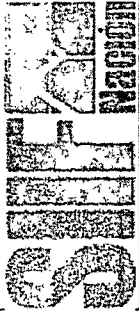
LOTE 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	PANEL MULTISENSORIAL	1	\$ 4.464.118
2	PANEL TACTIL	1	\$ 3.794.982
3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302
4	MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477
5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	\$ 25.797.772
6	PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	1	\$ 12.764.606

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 05/11/2025

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante



Usuario Solicitante: MIlmarlinc
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
 Fecha y Hora Sistema: 2026-10-05 4:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	157726	Fecha Registro:	2026-10-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	63.883.728,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	63.883.728,00
				Saldo x Comprometer:	63.883.728,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	199026	Fecha Registro:	2026-10-05	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	16	SSF	Total:	12.764.606,00	0,00	12.764.606,00	12.764.606,00	0,00
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Nación	16	SSF	Total:	3.211.471,00	0,00	3.211.471,00	3.211.471,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	47.907.651,00	0,00	47.907.651,00	47.907.651,00	0,00

Objeto:	PROCESO DE CONTRATACION ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN CPAA 1182-26
---------	---

PUN-08 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
 Jefe de Presupuesto



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Nit: 901361090

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1186

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE *** \$63,883,728.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PROCESO DE CONTRATACIO ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS YDISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LAESPCOI CLINICA DESAN CPAA 1182-26

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN
Nombre Solicitante: MY ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Fecha Solicitud: 05/10/2026
Observaciones: REVISÓ:
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	SortAux				Recu	
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN		0	2	020	100	3		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2026	\$12,764,606.00
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN		0	2	020	100	4		16	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	\$51,119,122.00
TOTAL											\$63,883,728.00	

Expedido a los 05 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29-02-2024

Versión: 4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA

CERTIFICADO No.

junes, 5 de octubre de 2026

CPAA 1182 - 26

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DES AGR EGA CIO IN PRE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
			42271612	02-02-01-003-006		PROGRAMA O. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA SALA DE REHABILITACION DEL ESPCO DESAN.	12.764.606	1	12.764.606	1	12.764.606,00
			42251612	02-02-01-004-004		PROGRAMA O. MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES. COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA SALA DE REHABILITACION DEL ESPCO DESAN.	3.211.471	1	3.211.471	1	3.211.471,00
			42251503	02-02-01-004-008		PROGRAMA O. APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA SALA DE REHABILITACION DEL ESPCO DESAN.	47.907.651	1	47.907.651	1	47.907.651,00
						VIGENCIA 2026	TOTAL	1		1	63.883.728,00

GS-2026-020440-REGI5

No. MCT: PR-DESAN-0537-26

VALOR TOTAL CERTIFICACION:

\$ 63.883.728,00

SI. ANDRES SEBASTIAN DUENAS BAUTISTA
Responsable Grupo Planeacion UPRES DESAN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT. ANA MARIA AMAYA ZABALA
Cargo Responsable Activos Fijos en Servicio
Unidad UPRES DESAN

PUN8 DUBAN PEÑA ARCILA - Administrador del PAA UPRES DESAN

51119122

159026

157726

1186

INFORMACION PUBLICA